

## **DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA**

## 08-2021

## UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP) MINISTERIO PÚBLICO

Tels, 22802147 / 22802148 / Fax, 22802152

**Fecha:** 1° de junio de 2021

**De:** Unidad Administrativa del Ministerio Público.

**Para**: Jefaturas de Fiscalías y Oficinas del Ministerio Público.

Asunto: Recopilación de listados para vacunación contra COVID-19 en Grupo de prioridad 4.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular N° PJ-DGH-C-015-2021 "Vacunación contra COVID-19 en Grupo de prioridad 4 (Adición a la circular N°PJ-DGH-C-002-2021)", emitida por la Dirección de Gestión Humana el 18 de mayo del presente año, con respecto al proceso de vacunación del grupo 4 incluyendo al personal judicial, se les solicita seguir las instrucciones de la Comisión de Vacunación giradas el 18 de mayo y levantar el listado de la población a vacunar dentro del grupo 4 en sus Fiscalías y Oficinas.

Aunado a lo anterior, el personal deberá esperar el avance de la vacunación de las demás poblaciones definidas en dicho grupo de prioridad, ya que el inicio en cada Circuito Judicial estará sujeto a la indicación que cada Área de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) comunique.

La vacunación del grupo 4 se realizará contra los listados presentados por el Poder Judicial a la CCSS. En el caso del Ministerio Público, dicho listado será canalizado únicamente por medio de esta Administración.

De acuerdo con el archivo "Matriz para grupo 4 de vacunación" se debe indicar sin excepción:

- N° de identificación
- Nombre
- Apellido 1
- Apellido 2
- Edad cumplida en años
- Oficina
- Clase de puesto
- Si se encuentra realizando labores de teletrabajo
- Número de días en teletrabajo a la semana
- Si es de atención directa o indirecta al público
- Si ya ha sido vacunado contra la Covid 19
- Si desea vacunarse

- Cuáles son sus riesgos
- Si ha padecido Covid-19
- Fecha de recuperación
- Si se encuentra en estado de embarazo
- Si se encuentra en periodo de lactancia
- Si es alérgico moderado o severo
- Provincia de residencia
- Cantón de Residencia
- Distrito de residencia
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Observaciones
- Persona contacto de la oficina (Jefatura)

El formato para el levantamiento del listado es requerido por el Ministerio de Salud y ha sido establecido por la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, por lo que esta Administración no aceptará listas en diferente formato, modificadas o incompletas.

Adicionalmente, y en atención a las recomendaciones del Servicio de Salud del Poder Judicial se informa, que el personal que conforme el grupo 2 (mayores de 58 años), el grupo 3 (personas con factores de riesgo) o bien las personas que por cuenta propia se hayan vacunado en el extranjero, se les solicita remitir la información mediante el enlace <a href="https://forms.office.com/r/7Dzs9JF6WL">https://forms.office.com/r/7Dzs9JF6WL</a> con un formulario en línea para que puedan completarlo. Este formulario debe ser completado individualmente por cada funcionario que cumpla con los criterios anteriores.

Finalmente, y según lo establecido en los apartados 12, 13 y 14 de la Circular Nº PJ-DGH-C-015-2021, se aclara que, las Fiscalías y Oficinas del Ministerio Público ubicadas en el II Circuito Judicial de San José y en Sedes Regionales, deberán levantar el listado indicado anteriormente según los requisitos establecidos y deberán coordinar lo correspondiente con cada Administración Regional en el correspondiente Circuito Judicial.

Por lo tanto, se solicita a todas las jefaturas del I, III Circuito Judicial de San José y la Periferia, completar el listado y enviarlo a la cuenta oficial de esta Administración: <a href="majorder-Judicial.go.cr">mp-uadministrativa@Poder-Judicial.go.cr</a> a más tardar en la segunda audiencia del miércoles 2 de junio de 2021.



ADMINISTRADOR REGIONAL 3
UNIDAD ADMINISTRATIVA